

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN : VALPARAÍSO

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
990/2022
Fecha de Aprobación
12/10/2022
ROL S.I.I
130-156

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7867 de fecha 22/12/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 235719 de fecha 12/10/2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 115,29 m² ubicada en Camino Vecinal CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE (vivienda 5) N° ---- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo La Laguna sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jessica Del Pilar Salazar Altamirano	13.539.968-k
Elías Hernán Altamirano Altamirano	12.172.474-k
Arturo Valentín Altamirano Altamirano	9.552.981-k
Enzo Hernan Salazar Altamirano	15.732.583-3
Marcia Leticia Salazar Altamirano	15.539.969-8
Elizabeth Eugenia Altamirano Altamirano	11.622.976-5
Paola Yasmine Tapia Velásquez	11.835.724-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Eduardo Patricio Fernandez Cabrera	ARQUITECTO	13.982.977-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Regularización ley 20.898 asociada a certificado N°986-987-988-989-991-992



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES